



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 3 DE JUNIO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DOCTOR AROLDO QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA TUTELA INSTAURADA LIBARDO ALONSO USUAGA HIGUITA Y LUZ OMAIRA AGUDELO GÓMEZ CONTRA LA SALA PENAL DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ., LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: **11001020400020200194101** STC6291-2021 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO) BOGOTÁ, D. C., TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). **RESULTADO: CONFIRMO EL FALLO** PROFERIDO POR LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE ESTA CORPORACIÓN QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA. OPORTUNAMENTE SE REMITIRÁ A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 4 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 4 DE JUNIO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL